

**Gaceta Oficial de 9 de septiembre de 2009.**

**Núm. 280**

ACUERDO CG/SE-320/01/09/2009

Al margen un sello que dice: IVAI.—Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.—Secretaría General.

**Primero.** Se reforma el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto, para quedar como sigue:

"**Artículo 23.** Las ausencias temporales menores de sesenta días naturales de los consejeros, serán suplidas en los términos que acuerde el órgano de Gobierno cuando apruebe la licencia correspondiente.

En caso de fuerza mayor la suplencia corresponderá al consejero designado para el periodo inmediato posterior, si éste declina la suplencia la llevará a cabo el tercer consejero.

Las ausencias del presidente del Consejo, serán suplidas por el consejero que él designe. En caso de no existir tal designación se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

La suplencia no operará para los efectos de la integración del quórum del Consejo General y del órgano de Gobierno."

**Segundo.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Tercero.** Publíquese en la página de internet del Instituto.

folio 1323